

R 26/17



"2017 - Año de las Energías Renovables"



BUENOS AIRES, 26 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 4479/2017 del Registro de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), la Ley N° 26.221, el Decreto Reglamentario N° 763 de fecha 20 de junio de 2007, el Decreto N° 358 de fecha 22 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA en su carácter de AUTORIDAD DE APLICACIÓN del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221 remite a esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) el documento titulado "Criterios de Intervención en Construcción de Infraestructura y Operación del Servicio de Agua y Saneamiento en Barrios Populares/Urbanizaciones Emergentes" elaborado por la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA).

Que, especialmente, solicita evaluar el citado documento y coordinar su implementación en el marco de las competencias inherentes asignadas a esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA) y de acuerdo a las instrucciones impartidas por la SUBSECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS.

Que en el país existen más de CUATRO MIL (4.000.-) barrios populares, entendidos éstos como aquellos barrios comúnmente denominados villas, asentamientos y urbanizaciones informales que se constituyeron mediante distintas



Handwritten signature in blue ink.

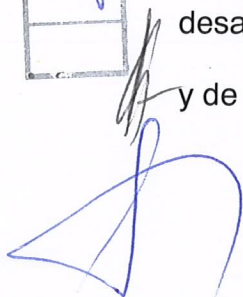
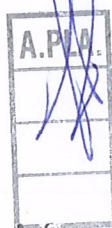


estrategias de ocupación del suelo, que presentan diferentes grados de precariedad y hacinamiento, un déficit en el acceso formal a los servicios básicos y una situación dominial en la tenencia del suelo, con un mínimo de OCHO (8) familias agrupadas o contiguas, en donde más de la mitad de sus habitantes no cuenta con título de propiedad del suelo, ni acceso regular a al menos DOS (2) de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y red cloacal).

Que la precariedad en la tenencia del suelo incide negativamente en la calidad de vida de las personas, limitando el acceso a la infraestructura y a los servicios públicos, lo que contribuye la generación de situaciones de pobreza, marginación y fragmentación social por lo que se hace indispensable apoyar a los habitantes de los barrios populares otorgándoles seguridad respecto de la tierra que habitan, del acceso a los distintos servicios básicos y de la integración urbana y social.

Que según lo prescrito por el artículo 14 bis de la CONSTITUCION NACIONAL, es obligación del Estado garantizar la existencia de condiciones legales que permitan el acceso a una vivienda digna.

Que mediante la Nueva Agenda Urbana adoptada en la CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA VIVIENDA Y EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE (Hábitat III – Quito 2016) los Jefes de Estado y de Gobierno se comprometieron a incrementar la seguridad de la tenencia para todos, reconociendo la pluralidad de tipos de tenencia y a promover la implementación de programas de desarrollo urbano sostenible con estrategias centradas en las necesidades de vivienda y de las personas.





Que en orden a sus competencias intervino la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA informando que respecto al documento titulado "Criterios de Intervención en Construcción de Infraestructura y Operación del Servicio de Agua y Saneamiento en Barrios Populares/Urbanizaciones Emergentes" no existen observaciones que realizar.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que en virtud de lo expuesto corresponde aprobar el documento titulado "Criterios de Intervención en Construcción de Infraestructura y Operación del Servicio de Agua y Saneamiento en Barrios Populares/Urbanizaciones Emergentes".

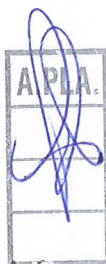
Que este Directorio resulta competente para dictar la presente en virtud de las facultades otorgadas por los artículos 29 y 30 del Marco Regulatorio aprobado por la Ley 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el documento titulado "Criterios de Intervención en Construcción de Infraestructura y Operación del Servicio de Agua y Saneamiento en Barrios Populares/Urbanizaciones Emergentes" elaborado por la Empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA), que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.





ARTÍCULO 2°.- Establécese que el documento titulado "Criterios de Intervención en Construcción de Infraestructura y Operación del Servicio de Agua y Saneamiento en Barrios Populares/Urbanizaciones Emergentes" tendrá prelación en caso de discrepancia por sobre las "Guías y Criterios Técnicos para el Diseño y Ejecución de Redes Externas de Agua Potable y Cloacas en el Área Metropolitana de Buenos Aires" aprobada por Resolución APLA N° 053 de fecha 17 de noviembre de 2010.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las actuaciones al ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) para su intervención e informe en el marco de sus competencias conforme lo requerido por la AUTORIDAD DE APLICACIÓN.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese a la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS, a la empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA), a la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA del MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDAS, a la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO (AABE), al REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP), al MINISTERIO DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO HUMANO de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a la SUBSECRETARIA DE HÁBITAT E INCLUSIÓN de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, al INSTITUTO DE LA VIVIENDA de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a la SECRETARIA DE OBRAS del MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE de la



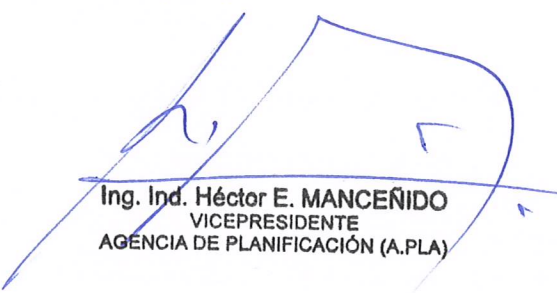


CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, al UPE PLAN HIDRÁULICO (UPEPH) del MINISTERIO DE GOBIERNO y a la CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR SOCIEDAD DEL ESTADO.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N° 26/17




Ing. Ind. Héctor E. MANCEÑIDO
VICEPRESIDENTE
AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.P.L.A.)


Ing. Roberto W. KLIX
DIRECTOR
AGENCIA DE PLANIFICACION (A. PLA)


Dr. LEANDRO AYARZA
SECRETARIO GENERAL
Agencia de Planificación - A.P.L.A.

Aprobado por Acta de Directorio N° 9/17



62

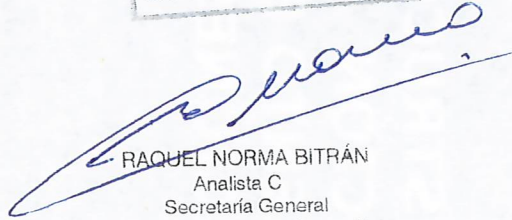
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y SANEAMIENTO EN BARRIOS POPULARES / URBANIZACIONES EMERGENTES



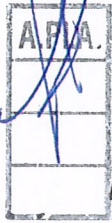
APLA

[Handwritten signatures]

ES COPIA



RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.PLA



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

La premisa general del Gobierno Nacional consiste en lograr el desarrollo humano incrementando la competitividad territorial del país y mejorando la calidad de vida de sus habitantes. En zonas de crecimiento informal y precario, villas y asentamientos, el desarrollo urbano generó situaciones de hábitat que condicionan fuertemente la provisión de servicios públicos esenciales.

La propia definición de las metas nacionales colocó a la provisión de agua potable y saneamiento como desafíos de primera magnitud. Siendo componentes fundamentales del desarrollo urbano orientado a mejorar la calidad de vida, adquieren sentido crítico para la mejora del hábitat, formando parte del proceso urbano mismo. Es por ello que de acuerdo a sus condiciones, pueden ser provistas en etapas iniciales, como parte de un proceso de urbanización en marcha o requieren de etapas sucesivas de intervenciones físicas y sociales previas.

ANEXO





ES COPIA

R Norma
RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.P.L.





Antecedentes:

El estudio y la factibilidad de prestación para los servicios de agua y saneamiento en cada uno de los barrios/emprendimientos de vivienda conlleva dos instancias:

- A. Construcción de la infraestructura necesaria
- B. Operación del servicio.

Con esta lógica AySA, estudia la factibilidad de servicios al momento que se le solicita la factibilidad técnica por parte del Organismo que programa llevar a cabo un emprendimiento en cualquier área de la Concesión de nuestra Empresa.

ANEXO



A handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.



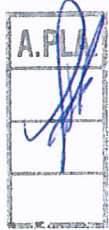


COPIA

Raquel Norma Bitrán

RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.PLA.

[Faint signature]
[Faint stamp]



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

De esa manera, se evalúa la posibilidad de prestar el servicio y qué obras son necesarias realizar y en qué plazos se está en condiciones de concretar la prestación.

Eventualmente se presentan emprendimientos, en que el Plazo de construcción y habilitación de las viviendas y su red de distribución interna, es mucho menor que el necesario para proyectar y construir la infraestructura de producción y transporte que asegure las condiciones de calidad y sustentabilidad que planificó AySA y a las que está obligada. En esos casos AySA puede colaborar y de hecho así se hace, definiendo la infraestructura mínima que le permite dar los servicios al Solicitante y esperar a que AySA concrete su plan de obras y los vincule a su prestación.

En todas las presentaciones efectuadas que solicitan su Factibilidad de Servicios se responden sobre la base de esta lógica Técnica y ajustada a las Normas vigentes. En cada oportunidad, se notifican las obras necesarias y las condiciones que permitirían una vez finalizadas las obras de infraestructura, poder avanzar con la toma de las instalaciones y posterior Operación y prestación del o los servicios.

ANEXO



aysa



ANEXO

ES COPIA

R Norma

BAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.P.L.A.

Сделано в ИКБЛАНКОМ ИМ СОВЕТНИКОМ В ИКБЛАНКОМ И СЕКРЕТАРИОМ

A.P.L.
[Handwritten signature]

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

Para poder evaluar técnicamente la misma, el Organismo debe presentar la información necesaria para poder estudiar/entender la dimensión del emprendimiento, para ello se piden los datos que figuran en el formularios de uso corriente en AySA.

Esta presentación es la que permite llevar adelante los análisis técnicos de prestación del servicio a cada locación. Al momento de llevar a cabo dicho análisis se define si AySA puede proveer el servicio con su capacidad actual, y proveer el caudal, la presión, la continuidad y la calidad comprometidos en caso del servicio de agua potable y recibir el volcamiento de los efluentes generados por estos nuevos barrios, y evalúa como impactaría estas nuevas demandas en el servicio existente en las áreas aledañas.

ANEXO



[Handwritten signature]





ANEXO



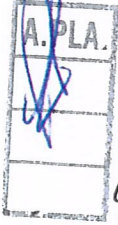
ES COPIA

Ruano

RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.P.L.A

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS





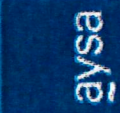
CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

Ahora bien, analizada la Base de los Barrios en estudio, a la fecha nos encontramos con diversas situaciones:

1. Barrios donde se dio respuesta y se firmaron convenios con los Municipios intervinientes donde dichos convenios no se cumplieron, ya sea por falta de capacidad técnica para efectuar los proyectos y/o su contratación y/o recursos financieros.
2. Obras contratadas por los Municipios, que no se llevaron a cabo o se encuentran en la actualidad parcialmente ejecutadas.
3. Casos donde a pesar de haber señalado oportunamente AySA que en las condiciones y/o ubicación donde se pretendía construir el barrio no se estaba en condiciones de prestar el servicio hasta que llegase con su propia infraestructura, el Solicitante continuó su avance del plan y donde actualmente vuelve hacia AySA para que preste el servicio.
4. Casos donde no se presentó el pedido de Factibilidad a AySA y de todas formas se iniciaron las obras de construcción de viviendas.
5. Intervenciones en Barrios Emergentes, con proyecto de trama Urbana Publica con desarrollo parcial y/o a futuro.

Frente a estas situaciones y en función de los criterios preestablecidos, resulta necesario definir un esquema que permita en principio enmarcar la mayoría de las situaciones relevadas a fin de poder analizar, comprender y dimensionar la colaboración adicional de AySA para la concreción de estos proyectos.

ANEXO



ES COPIA

Raquel Norma Bitrán

RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.P.L.A.

[Faint, illegible text from the reverse side of the page, appearing as bleed-through.]



ANEXO



Principios Básicos para intervenir la Problemática relevada de los Barrios. Infraestructura y operación:

- AySA trabaja en el Espacio Público, instala y mantiene la infraestructura de sus servicios en él; está claramente definido en la trama Urbana, es de uso público, donde su paso no puede ser restringido, es de libre tránsito o circulación abierta. Se caracterizan físicamente por su Accesibilidad. (calle, pasaje >4m, acera, plaza: que constituyen la Trama Urbana)
- AySA prestará y operará los servicios donde exista infraestructura y disponibilidad del recurso que cumplan con la normativa técnica y operativa que aplicamos como estándar de calidad uniforme a todas nuestras prestaciones.
- Donde no hay disponibilidad en los plazos requeridos por el Plan de Viviendas, el lapso para que ello se concrete los define la planificación y ejecución de las obras previstas en el Plan Director de AySA, aprobados por la Autoridad Concedente.
- Para resolver situaciones transitorias, AySA puede colaborar para la concreción de soluciones puntuales y transitorias con los proyectos y/obras necesarios (Perforaciones de Agua subterránea, plantas de tratamiento de Agua y/o Plantas de Bombeo y/o tratamiento de líquidos Cloacales) donde cada Organismo Estatal asuma la responsabilidad que le compete, de financiación y principalmente de Operación transitoria de los servicios.





ANEXO

ES COPIA

Ruano

BAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.P.L.

Concluye



A. Construcción de la infraestructura necesaria para dar Servicio:

En función de los principios Básicos señalados precedentemente se pueden identificar diversas situaciones y analizando los distintos casos podemos identificar las siguientes posibilidades:

- **Redes de Distribución Secundarias de Agua Potable y/o de colección de desagües cloacales:**

En todos los casos la ejecución de obras de instalación de las Redes Secundarias internas, deben ser ejecutadas por el Barrio/emprendiendo, dada la necesidad de arbitrar y resolver las distintas cuestiones que se presentan al intervenir en el espacio público futuro, semipúblico y/o privado.

ANEXO





ES COPIA

[Handwritten signature]

RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.PLA



A.P.L.

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

Se detalla en la siguiente Planilla, los Responsables Actuales del circuito necesario para concretar las Obras de la Redes Secundarias.

TAREA/ACCION	MUNICIPIO/ OTRO ORG. SOLICITANTE	CONTRATISTA DE OBRAS	AYSA	FINANCIA	
				S.S.H.N	OTRO
PEDIDO DE FACTIBILIDAD de SERVICIOS	SOLICITA		EJECUTA		
ANTEPROYECTO			EJECUTA		
CONVENIO DE SERVICIOS Y OBRAS	FIRMA		PROPONE		
PROYECTO DE REDES SECUNDARIAS	EJECUTA		APRUEBA		
FINANCIAMIENTO				APRUEBA	APRUEBA
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACIÓN	EJECUTA				
LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN	EJECUTA				
PROYECTO EJECUTIVO					
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CONVENIDAS		EJECUTA	APRUEBA		
INSPECCION DE LA EJECUCION DE OBRAS		EJECUTA			
CERTIFICACIONES DE AVANCE Y PAGOS	EJECUTA		SUPERVISA		
DOCUMENTACIÓN CONFORME A OBRA	APRUEBA	EJECUTA			
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTIA	RECIBE	EJECUTA	RECIBE		
TRANSFERENCIA DE LAS INSTALACIONES (*)		EJECUTA			
(*) SEGÚN EL OPERADOR DESIGNADO	RECIBE		RECIBE		RECIBE

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA:
 Comprenden los Sistemas de Producción, Tratamiento y Transporte de Agua Potable; los Sistemas de coleccion, Tratamiento y descargas de los desagües Cloacales.

ANEXO





ES COPIA

Raquel Norma Bitrán

RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.PLA.

Descripción de la actividad	Inicio	Fin	Duración	Estado	Observaciones
...
...
...
...
...

Se adjunta por copia de la forma siguiente:

de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Planificación - A.PLA.

SECRETARÍA GENERAL DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN - A.PLA.



APA

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

En la siguiente Planilla, se detallan en celeste los Responsables Actuales del circuito necesario para concretar las Obras de la Infraestructura Básica, y en color verde, las posibilidades de Aysa de ampliar su intervención en pos de acortar los tiempos de concreción.

TAREA/ACCION	MUNICIPALIDAD/ OTRO ORG. SOLICIT.	CONTRATISTA DE OBRAS	AYSA	FINANCIA	
				S.S.H.N	OTRO
PEDIDO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS	AYSA		AYSA		
ANTEPROYECTO			AYSA		
CONVENIO DE SERVICIOS Y OBRAS	AYSA		AYSA		
PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA BASICA	AYSA		AYSA	AYSA	
FINANCIAMIENTO				AYSA	AYSA
PLIEGO PARA LLAMADO A LICITACION	AYSA		AYSA	AYSA	
LICITACION Y CONTRATACION	AYSA		AYSA	AYSA	
PROYECTO EJECUTIVO			AYSA	AYSA	
EJECUCION DE LAS OBRAS CONVENIDAS			AYSA	AYSA	
INSPECCION DE LA EJECUCION DE OBRAS	AYSA		AYSA	AYSA	
CERTIFICACIONES DE AVANCE Y PAGOS	AYSA		AYSA	AYSA	
DOCUMENTACION CONFORME A OBRA	AYSA		AYSA	AYSA	
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y GARANTIA	AYSA		AYSA	AYSA	
TRANSFERENCIA DE LAS INSTALACIONES (*)	AYSA		AYSA	AYSA	AYSA

*) S.S.H.N. - OBRAS - 2013/14

ANEXO



[Handwritten signature]

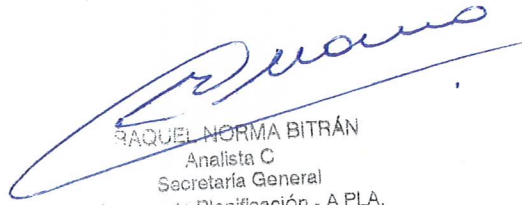
[Handwritten signature]



ANEXO



ES COPIA



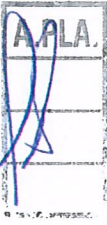
RAQUEL NORMA BITRÁN
 Analista C
 Secretaría General
 Agencia de Planificación - A.PLA.

que se refiere a la información en la que se basaron los trabajos de consultoría

para el estudio de la OPM de la Jurisdicción Política de Cochabamba y su campo de acción

El presente es un documento de consulta de la información de la A.P.L.A.





CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

De esta manera podemos llegar a aplicar un esquema propio de cada Barrio/Obra, donde se deben identificar la situación relevada, su estado de avance y poder caracterizar, encuadrar e identificar en qué medida puede colaborar AySA en el sistema para acortar los plazos, cumpliendo las premisas propuestas:

- 1) ¿Se pidió Factibilidad?
- 2) ¿La Factibilidad estuvo condicionada a la realización de obras?
- 3) ¿Se firmó convenio entre el Municipio y AySA?
- 4) ¿Se llevó a cabo el Proyecto de la Obra? En acuerdo a los criterios técnicos de diseño AySA?
- 5) ¿Quién licito la obra?
- 6) ¿Se contrató la obra?
- 7) ¿Se llevó a cabo el Proyecto Ejecutivo?
- 8) ¿Fue aprobado por AySA el Proyecto Ejecutivo?
- 9) ¿Se iniciaron las obras?
- 10) ¿En qué grado de avance de encuentran las obras?
- 11) ¿Las obras están en ejecución?
- 12) ¿Las obras están paralizadas?
- 13) ¿Se ha rescindido el contrato?
- 14) ¿El sistema fue o es inspeccionado por AySA?
- 15) ¿El sistema que se está construyendo es el definitivo o es provisorio?

ANEXO



37

ES COPIA

Raquel Norma Bitrán

RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.PLA.

El presente documento es de carácter confidencial y su contenido es de uso interno.

Este documento es propiedad de la Agencia de Planificación - A.PLA.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de este documento.

Se prohíbe la divulgación de la información contenida en este documento.

Este documento es de uso interno y no debe ser distribuido fuera de la organización.

Se prohíbe la reproducción, distribución o uso no autorizado de este documento.

Este documento es de uso interno y no debe ser distribuido fuera de la organización.

Se prohíbe la reproducción, distribución o uso no autorizado de este documento.

Este documento es de uso interno y no debe ser distribuido fuera de la organización.

Se prohíbe la reproducción, distribución o uso no autorizado de este documento.

Este documento es de uso interno y no debe ser distribuido fuera de la organización.

Se prohíbe la reproducción, distribución o uso no autorizado de este documento.

Este documento es de uso interno y no debe ser distribuido fuera de la organización.

Se prohíbe la reproducción, distribución o uso no autorizado de este documento.

Este documento es de uso interno y no debe ser distribuido fuera de la organización.

Se prohíbe la reproducción, distribución o uso no autorizado de este documento.

Este documento es de uso interno y no debe ser distribuido fuera de la organización.

Se prohíbe la reproducción, distribución o uso no autorizado de este documento.

Este documento es de uso interno y no debe ser distribuido fuera de la organización.

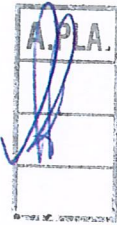
Se prohíbe la reproducción, distribución o uso no autorizado de este documento.

Este documento es de uso interno y no debe ser distribuido fuera de la organización.

Se prohíbe la reproducción, distribución o uso no autorizado de este documento.

Este documento es de uso interno y no debe ser distribuido fuera de la organización.

Se prohíbe la reproducción, distribución o uso no autorizado de este documento.



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

Identificando estas situaciones se puede llegar a entender el estado de situación de cada emprendimiento y así llegar a poder re-formular un plan de acción para cada uno de ellos.

En función de estas situaciones podemos plantear la posibilidad de dar mayor apoyo y asistencia técnica. Así se pueden formular las siguientes propuestas:

Factibilidades otorgadas a la ejecución de obras

A. Contratadas por los Municipios:

- 1) Realización de proyectos por parte de AySA
- 2) Realización de especificaciones particulares por parte de AySA
- 3) Formulación de convenio Municipio – AySA
- 4) Inspección de Obras

B. Contratadas por AySA:

- 1) Realización de proyectos, Especificaciones, Pliego de licitación por parte de AySA
- 2) Contratación de las obras bajo las normas y tiempos de contratación de AySA
- 3) Formulación de convenio Municipio – AySA – SSH – ACUMAR para garantizar financiamiento de las obras.
- 4) Inspección de Obras
- 5) Puesta en funcionamiento de las instalaciones.

PARA QUE AYSA PUEDA HACERSE CARGO DE OBRAS QUE FUERON COMPROMETIDAS POR OTROS ACTORES Y QUE LA FECHA NO SE HAN CONCRETADO, SE DEBE TENER EN CUENTA Y COMPUTARSE LOS TIEMPOS NECESARIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS OBRAS A ENCARAR, LOS PROCESOS DE LICITACIÓN Y LOS PLAZOS DE OBRAS.





COPIA

Ruana

RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.P.L.A.



[Faint, mostly illegible text from the reverse side of the page, including a list of items and a signature area at the bottom.]



B. Operación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento:

A fin de caracterizar el Espacio Público para la operación de los Servicios Públicos, definimos y adoptamos las siguientes condiciones:

- Es de uso público, donde su paso no puede ser restringido, es de libre tránsito o circulación abierta.
- Poseen Condiciones físicas de libre circulación. Espacios libres que dada la apropiación colectiva son ámbitos de circulación sin barreras al ingreso o egreso, y gozan de reconocimiento vecinal, uso cotidiano e irrestricto.
- Tienen Doble accesibilidad. Entendiendo vialidades y espacios que permitan la circulación con ingreso y egreso hacia otras calles o espacios de operación.
- Conservan un Ancho mínimo \geq a 4 metros. Asegura condiciones de acceso físico de Personal, equipamientos y maquinarias necesarias para la instalación de nuevas infraestructuras, reparaciones y operatividad en general. Esta condición define espacios y vialidades que admiten la operación.
- Puede tener anchos variables inferiores a este mínimo en lugares PUNTUALES siempre que asegure no afectar el acceso físico general del área. Esta variabilidad debe ser Transitoria, a considerar solo en aquellas áreas en las que procesos de urbanización y esponjamiento, permitan a corto plazo, contar con condiciones mejoradas para la operatividad.

ANEXO





ANEXO

ES COPIA

R. Norma

RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.P.L.A.

completa con el contenido de la información que se le ha suministrado y que se le ha solicitado que presente un informe de avance de los trabajos que se le han encomendado. En caso de no haber cumplido con lo solicitado, se le ha solicitado que presente un informe de avance de los trabajos que se le han encomendado.

Observaciones

Definición de objetivos

Fecha

B. Observaciones de los trabajos que se le han encomendado.

El presente informe es el resultado de los trabajos que se le han encomendado.

CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

• Pueden tener un Carácter dinámico. Considerando que algunas de estos espacios pueden sufrir modificaciones, invasiones con edificaciones y apropiaciones no públicas, pueden dejar de ser Espacios de Operación, dado que el prestador carece de posibilidades de operar y realizar tareas que garanticen el servicio y la sustentabilidad del sistema. Asimismo, otras áreas pueden pasar a ser espacios operativos como parte de procesos de urbanización y mejora del hábitat en general.

• En aquellos Espacios entre Viviendas y/o conjunto de Viviendas, que carecen de las condiciones adoptadas: se generará la infraestructura hasta puntos que permitan desarrollar conexiones e instalaciones domiciliarias. La operación de estas áreas estará a cargo de un OPERADOR a designar en cada caso, (Consortio de vecinos, junta vecinal, cooperativa local, etc., ayudados en su Organización y Recursos por el ESTADO (SHN, UNOPS u Otro). Para estos casos, se encontrarán disponibles instancias de capacitación previa y seguimiento por parte de AYSA, orientadas a facilitar el acceso al servicio con condiciones de sustentabilidad de la red.

ANEXO



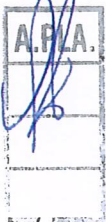


57

ES COPIA

Raquel Norma Bitrán
RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.P.L.

[Handwritten signature]



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

En función de los Principios Básicos y las condiciones detallados precedentemente, se pueden identificar diversas situaciones y circunscribiendo los distintos casos podemos identificar las siguientes posibilidades:

- **Operación de los Servicios: por AYSA**

Si como resultado de este proceso descripto, se han concluido todas las obras, están puestas en funcionamiento y se cumplen con los Principios Básicos y criterios enunciados precedentemente (niveles de calidad, condiciones técnicas, emplazamiento en Espacio Público): Aysa recepcionará las instalaciones y asumirá la Operación de los Servicios.

TAREA/ACCION	MUNICIPIO/ OTRO ORG. SOLICITANTE	AYSA	APLA	ERAS	OTRO
TRANSFERENCIA DE LAS INSTALACIONES	TRANSFIERE	RECIBE			
HABILITA LOS SERVICIOS		HABILITA	REGISTRA	REGISTRA	
OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS		OPERA		CONTROLA	
FACTURA LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS		OPERA			

ANEXO





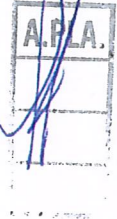
ES COPIA

Raquel Norma Bitrán
RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.P.L.A.

CATEGORÍA	NOMBRE	ESTADO	FECHA
SECRETARÍA GENERAL	RAQUEL NORMA BITRÁN	ACTIVA	15/01/2024
SECRETARÍA GENERAL	RAQUEL NORMA BITRÁN	ACTIVA	15/01/2024

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la Agencia de Planificación - A.P.L.A. Este documento no tiene validez jurídica y no debe ser utilizado para fines legales o administrativos. La información contenida en este documento es de carácter informativo y puede estar sujeta a cambios sin previo aviso.

Agencia de Planificación - A.P.L.A.
Caracas, Venezuela



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

- **Operación de los Servicios: Por TERCEROS: Organismos del Estado y/o Cooperativa de Vecinos y/o Consorcio de Propietarios y/o Unidad Vecinal.**

Si como resultado del proceso descripto, se han concretado obras transitorias para la provisión de los servicios (PSS locales, cisternas de almacenamiento, pequeñas EBC y/o ETC) para poder habilitar las viviendas construidas que funcionarán hasta que AySA concrete obras previstas en su Plan Director y se cumplan con los Principios Básicos enunciados precedentemente, la Operación de los Servicios "transitorios" debe ser asumida por Terceros, con un ESTADO que lo ayude a organizarse y aporte los recursos para asegurar su capacidad de gestión, a fin de garantizar entre otros aspectos el necesario arbitraje y resolución de los asuntos derivados de la intervención en el espacio semipúblico y/o privado.

Se detalla en la siguiente Planilla, el esquema de responsabilidad (en verde) del circuito necesario para concretar la Operación de los servicios, y en color rojo las posibilidades de AySA se ampliar su intervención en pos de asegurar las condiciones de Operación de Terceros.

ANEXO



ES COPIA

Raquel Norma Bitrán

RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.P.L.A.

Asesoría y Coordinación de Planeación
Cobertura de los servicios de salud en el Estado de México
Asesoría y Coordinación de Planeación



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

En la siguiente Planilla, se detalla en celeste el esquema de responsabilidad del circuito necesario para concretar la Operación de los servicios, y en verde, las posibilidades de AySA de ampliar su intervención en pos de asegurar las condiciones de Operación de Terceros.

TAREA/ACCION	MUNICIPIO/ OTRO ORG. SOLICIT.	AYSA	APLA	ERAS	OTRO (**)	FINANCIA	
						S.S.H.N	OTRO
TRANSFERENCIA DE LAS INSTALACIONES	TRANSFIERE				RECIBE		
HABILITA LOS SERVICIOS	HABILITA	REGISTRA	REGISTRA	REGISTRA	HABILITA		
OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS	OPERA			CONTROLA	OPERA	ACUERDA	ACUERDA
FACTURA LOS SERVICIOS A LOS USUARIOS	EJECUTA				EJECUTA		
GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	EJECUTA				EJECUTA	APRUEBA	APRUEBA
INVERSIONES DE MEORA Y/REHABILITACION	EJECUTA				EJECUTA	APRUEBA	APRUEBA
CAPACITACION DEL PERSONAL OPERATIVO		EJECUTA		REGISTRA			
ASISTENCIA TECNICA PROGRAMADA BIMESTRAL		EJECUTA		REGISTRA			
ASISTENCIA TECNICA EN EMERGENCIAS		EJECUTA		REGISTRA			
MUESTREOS DE CALIDAD TRIMESTRALES		EJECUTA		REGISTRA			
INFORMES DE ESTADO DE SITUACIÓN SEMESTRALES		EJECUTA		REGISTRA			

(**) Consorcio de vecinos, junta vecinal, cooperativas local, etc. Apoyados en su organización y recursos por el Estado (S.M.H., UNOPS u Otro).



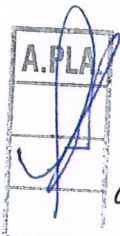
ANEXO



ES COPIA

RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.PLA

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



CRITERIOS DE INTERVENCIÓN EN CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OPERACIÓN

De esta manera, para la situación descrita AySA, se pueden proponer las siguientes alternativas de mejora:

1. Realización de informes de estado de situación.
2. Propuesta de solución y superación de situación actual.
3. Capacitación de personal de operación.
4. Asistencia técnica programada.
5. Asistencia técnica ante emergencias.
6. Esquema de muestreo y/o inspección con el fin de efectuar un seguimiento del servicio no operado por AySA.

Finalmente, en base a los Principios Básicos, Condiciones adoptadas y Procesos enunciados precedentemente; AySA puede comprometerse en el Desarrollo de Infraestructura y Operación de los Servicios, para los Proyectos de Mejora de Hábitat que llevan adelante distintos estamentos del Estado, a nivel Nacional, Provincial y/o Municipal.

ANEXO





ANEXO

COPIA

Raquel Norma Bitrán
RAQUEL NORMA BITRÁN
Analista C
Secretaría General
Agencia de Planificación - A.P.L.A.

Señor/a [Nombre]

[Cuerpo principal del texto, muy desenfocado]

Atentamente,

1. [Punto 1]
2. [Punto 2]
3. [Punto 3]
4. [Punto 4]
5. [Punto 5]
6. [Punto 6]

[Cierre de la carta]

[Pie de página o información adicional]

[Firma manuscrita]